



VISTO;

Informe N° 000092-2021-OPP-UE005/MC de fecha 31 de mayo del 2021; Hoja de Elevación N° 000021-2021-OAD-UE005/MC de fecha 28 de mayo del 2021; Informe N° 000127-2021-LOG-UE005/MC de fecha 28 de mayo del 2021; Hoja de Envío N° 001520-2021-OAD-UE005/MC de fecha 27 de mayo del 2021; Hoja de Envío N° 001516-2021-OAD-UE005/MC de fecha 27 de mayo del 2021; Informe N° 000125-2021-LOG-UE005/MC de fecha 27 de mayo del 2021; Hoja de Envío N° 000156-2021-OPP-UE005/MC de fecha 27 de mayo del 2021; Hoja de Envío N° 000052-2021-UIP-UE005/MC de fecha 27 de mayo del 2021; Hoja de Envío N° 00409-2021-LOG-UE005/MC de fecha 26 de mayo del 2021; Hoja de Envío N° 001478-2021-OAD-UE005/MC de fecha 25 de mayo del 2021; Hoja de Envío N° 000381-2021-LOG-UE005/MC de fecha 21 de mayo del 2021; Hoja de Envío N° 000047-2021-UIP-UE005/MC de fecha 18 de mayo del 2021; Hoja de Envío N° 000357-2021-LOG-UE005/MC de fecha 17 de mayo del 2021; Hoja de Envío N° 001326-2021-OAD-UE005/MC de fecha 16 de mayo del 2021; Hoja de Envío N° 000044-2021-UIP-UE005/MC de fecha 15 de mayo del 2021; Hoja de Envío N° 001325-2021-OAD-UE005/MC de fecha 14 de mayo del 2021; Memorando N° 000051-2021-UIP-UE005/MC de fecha 14 de mayo del 2021; Resolución Directoral N° 000007-2021-UE005/MC de fecha 21 de enero del 2021; Resolución Ministerial N° 000325-2020-DM/MC de fecha 30 de diciembre del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que mediante Resolución Ministerial N° 125-2021-DM/MC de fecha 05 de mayo del 2021, se ha designado temporalmente al Arql. Luis Alfredo Narváez Vargas, Director del órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000325-2020-DM/MC de fecha 30 de diciembre del 2020, se resuelve: SE RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2021 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle: En Soles Gasto Corriente S/ 362 085 597,00 Gasto de Capital S/ 126 904 205,00 - Total S/ 488 989 802,00. Siendo el monto para la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE conforme el anexo 2 la suma de S/ 7 518 189 (Siete millones quinientos dieciocho mil ciento ochenta y nueve con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución Directoral N° 000007-2021-UE005/MC de fecha 21 de enero del 2021, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE, correspondiente al Año Fiscal 2021, conforme al Anexo (1) adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el Responsable de la Oficina de Logística, proceda a la publicación de la presente Resolución y el Formato OSCE, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, al de su aprobación. **ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Oficinas de Administración, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Planeamiento y Presupuesto, Logística e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoría Jurídica, para que procedan conforme a sus atribuciones.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

Que mediante Memorando N° 000051-2021-UIP-UE005/MC de fecha 14 de mayo del 2021, la Unidad de Infraestructura y Proyectos señala que para el presente periodo presupuestal 2021, se ha programado dentro de las actividades para el PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE", la ejecución del Servicio denominado : "SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SIKAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584". Por lo que, para efectos de iniciar los procedimientos administrativos para el Proceso de Adjudicación de dicho servicio, se adjunta los Términos de Referencia, para su remisión a las áreas competentes para lo que corresponda. Agrega que en el tema presupuestal para la ejecución de dicho servicio, se han realizado las modificaciones respectivas, de tal manera de contar con la certificación presupuestal requerida.

Que mediante Hoja de Envío N° 001325-2021-OAD-UE005/MC de fecha 14 de mayo del 2021, la Ejecutiva de la Oficina de Administración señala a la Unidad de Infraestructura y Proyectos, que al tratarse el requerimiento de un servicio se solicita remitir el pedido generado en el sistema SIGA debidamente firmado.

Que mediante Hoja de Envío N° 000044-2021-UIP-UE005/MC de fecha 15 de mayo del 2021, la Unidad de Infraestructura y Proyectos adjunta Pedido de Servicio N° 00102 generado en sistema SIGA con fecha 14 de mayo de 2021.

Que mediante Hoja de Envío N° 001326-2021-OAD-UE005/MC de fecha 16 de mayo del 2021, la Ejecutiva de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Logística, los Términos de Referencia "SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SIKAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584 y Pedido de Servicio N° 00102 generado en sistema SIGA con fecha 14 de mayo de 2021, para la revisión y tramite conforme a las normas de contrataciones.

Que mediante Hoja de Envío N° 000357-2021-LOG-UE005/MC de fecha 17 de mayo del 2021, el Especialista II de la Oficina de Logística solicita a la unidad de Infraestructura y Proyectos, la emisión de una estructura de costo actualizada del "SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SIKAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

Que mediante Hoja de Envío N° 000047-2021-UIP-UE005/MC de fecha 18 de mayo del 2021, la Unidad de Infraestructura y Proyectos adjunta estructura de costo actualizada.

Que mediante Hoja de Envío N° 000381-2021-LOG-UE005/MC de fecha 21 de mayo del 2021, el Especialista II de la Oficina de Logística comunica a la unidad de Infraestructura y Proyectos, comunica resultados de estudio de mercado y ausencia de disponibilidad presupuestal para la contratación del "SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584.

Que mediante Hoja de Envío N° 001478-2021-OAD-UE005/MC de fecha 25 de mayo del 2021, la Ejecutiva de la Oficina de Administración traslada a la Oficina de Logística, la Hoja de Envío N° 000381-2021-LOG-UE005/MC de fecha 21 de mayo del 2021, con el ASUNTO: CONTRATACION DEL "SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO – PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584".

Que mediante Hoja de Envío N° 00409-2021-LOG-UE005/MC de fecha 26 de mayo del 2021, el Especialista II de la Oficina de Logística traslada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Hoja de Envío N° 000381-2021-LOG-UE005/MC de fecha 21 de mayo del 2021, con el ASUNTO: CONTRATACION DEL "SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO – PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584", por corresponder.

Que mediante Hoja de Envío N° 000052-2021-UIP-UE005/MC de fecha 27 de mayo del 2021, la Unidad de Infraestructura y Proyectos solicita disponibilidad presupuestal para la contratación del "SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584", precisando que se realizaron las modificaciones presupuestales, para habilitar recurso al PIP SICAN. Por otra parte, señala que sería importante que para



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

efectos de obtener el valor referencial, se considere todas las propuestas recibidas en el estudio de mercado, de tal manera de obtener un valor referencial promedio.

Que mediante Hoja de Envío N° 000156-2021-OPP-UE005/MC de fecha 27 de mayo del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a las oficinas de Administración y Logística, la Disponibilidad Presupuestal del nuevo marco presupuestal para la contratación del "SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584", informando que a la fecha de Jueves 27/05/2021, el nuevo marco presupuestal para la meta 003 del servicio en mención, es el siguiente:

FTE.FINANCIAMIENTO: REC. OFICIALES
OPERACIONES DE CRÉDITO
SECUENCIA FUNCIONA: 003
CLASIFICADOR: 2.6. 2 3. 7 5
MONTO: S/ 268 118,10

Que mediante Informe N° 000125-2021-LOG-UE005/MC de fecha 27 de mayo del 2021, el Especialista II de la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Administración, se sirva autorizar la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 175-2021; por el importe de S/ 268,117.20 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Diecisiete con 20/100 Soles) cada uno, para la CONTRATACION DEL "SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO – PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584".

Que mediante Hoja de Envío N° 001516-2021-OAD-UE005/MC de fecha 27 de mayo del 2021, la Ejecutiva de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000125-2021-LOG-UE005/MC emitido por el Especialista II de la Oficina de Logística, para su revisión y elaboración de informe.

Que mediante Hoja de Envío N° 000159-2021-OPP-UE005/MC de fecha 27 de mayo del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a las oficinas de Administración y Logística, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000120, con N° CCP SIAF 0000000175, debidamente firmada por el Responsable de Presupuesto, para la contratación del "SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

DEL MUSEO NACIONAL SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584".

Que mediante Hoja de Envío N° 001520-2021-OAD-UE005/MC de fecha 27 de mayo del 2021, la Ejecutiva de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Logística, la aprobación de la CCPTO N° 175-2021 para la contratación del "SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO – PRIMERA ETAPA COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584", emitido por la oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión y continuación del proceso de selección.

Que mediante Informe N° 000127-2021-LOG-UE005/MC de fecha 28 de mayo del 2021, el Especialista II de la Oficina de Logística solicita inclusión de procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones 2021 de la UE005 Naylamp Lambayeque, para la CONTRATACION DEL "SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO – PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584", señalando lo siguiente: Que, habiéndose obtenido el valor estimado del mismo con las actualizaciones de los Términos de Referencia del presente año 2021, dicho valor corresponde a un procedimiento de selección de una Adjudicación Simplificada; ya que, superan las ocho (8) UIT; en tal sentido, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de Contrataciones del Estado, el mismo que dice: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". En esa medida se solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2021 los siguientes procedimientos de selección:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	FF.FF.	OEC
SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO – PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 268,117.20	JUNIO	3-19 ROOC	OFICINA DE LOGISTICA

Así mismo, solicita a la Ejecutiva de la Oficina de Administración elevar al Titular de la Entidad para la emisión del resolutivo correspondiente para su Inclusión y proseguir con su trámite respectivo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Que mediante Hoja de Elevación N° 000021-2021-OAD-UE005/MC de fecha 28 de mayo del 2021, la Ejecutiva de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque cumple con remitir al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, el Informe N° 000127-2021-LOG-UE005/MC de fecha 28 de mayo del 2021, suscrito por el Especialista II de la Oficina de Logística, que hace suyo, a fin que de estimarlo pertinente, se emita el acto resolutorio que apruebe la inclusión de procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones.

Que mediante Informe N° 000092-2021-OPP-UE005/MC de fecha 31 de mayo del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, sustento presupuestal para la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2021, señalando lo siguiente: **I) Antecedentes:** Que con fecha del 28 de mayo 2021, la Oficina de Logística mediante informe de la referencia b), solicita la inclusión del procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, para la contratación del **"SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO – PRIMERA ETAPA -COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584"**; de acuerdo al valor referencial obtenido en el estudio de mercado por la Oficina de Logística, *dicho valor corresponde a un procedimiento de selección de una Adjudicación Simplificada; ya que, superan las ocho (8) UIT.* **II) Análisis: 1.** Que según el numeral 6.4 del Art 6° y el numeral 41.1 del Art° 041 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (Decreto Supremo No 344-2018EF) siendo uno de los requisitos para la convocatoria de procedimiento de selección, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora, **remite el sustento presupuestal a la fecha actual, en reporte digital pdf del SIAF, para la modificación de Plan Anual de Contrataciones 2021**, que permita la inclusión del procedimiento de selección indicado. 2. Que, la versión original del PAC, fue aprobado mediante Resolución Directoral 000007-2021-UE005/MC de fecha 21 de enero del 2021, y en su primera modificación con la Resolución Directoral N° 000013-2021-UE005/MC de fecha 17 de febrero del 2021. 3. Que, el sustento presupuestal se expresa mediante la aprobación de la certificación de crédito presupuestario en la nota CCP N° 175, con el siguiente detalle:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

- Fuente de Financiamiento: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito
- Categoría Presupuestal : 132 - PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
- Proyecto : 2144074 - AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE – LAMBAYEQUE
SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO - PRIMERA ETAPA - MUSEO NACIONAL SICAN
- Secuencia Funcional : 003 - AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE – LAMBAYEQUE
- Clasificador : 26.23.75 - SERVICIOS
- Monto Presupuesto : **SI/ 268 117,20**

Así mismo, concluye que se cumple con alcanzar el sustento presupuestal para la modificación del PAC 2021, de acuerdo a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones, su Reglamento y Directiva. Recomendando Derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar la Resolución Directoral en base al sustento de los documentos de la Oficina de Logística que solicitan la modificación del PAC 2021, e iniciar los actos preparatorios para el procedimiento de selección.

Que, mediante Proveído N° 000649-2021-UE005/MC de fecha 31 de mayo del 2021, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de Resolución Directoral de inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2021 de la UE005 Naylamp Lambayeque, para la CONTRATACION DEL “SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO – PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584”.

Que, la ley de Contrataciones si acoge a la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE. Del mismo modo en su artículo 15 de la Ley vigente de Contrataciones, señala; Artículo 15. plan Anual de contrataciones 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que conforme a su reglamento, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344- 2018-EF, publicado en el Peruano 31 de diciembre del 2018 establece en su Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicho facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Que se debe tener en cuenta los siguientes requisitos para convocar; Artículo 41. Requisitos para convocar 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. En concordancia con el numeral 7.6.1. de la Directiva 002-2019OSCE/CD, el que señala "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

De igual forma en sus DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, en su Quinto Artículo señala; En tanto se implemente el Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1439, para la elaboración del Plan Anual 4. Para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, determina el monto estimado de las contrataciones de la Entidad. 5. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad y la oficina de presupuesto y planeamiento o la que haga sus veces, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. 6. El Plan Anual de Contrataciones contempla las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco. Las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT a ser efectuadas mediante Compras Corporativas se incluyen en el Plan Anual de Contrataciones. 7. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 125-2021-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE, correspondiente al Año Fiscal 2021, aprobado mediante Resolución Directoral N° 000007-2021-UE005/MC de fecha 21 de enero del 2021, el Procedimiento de Selección por Adjudicación simplificada para la Contratación para la contratación del **“SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO – PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584”**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	FF.FF.	OEC
SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO – PRIMERA ETAPA - COMPONENTE: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; DEL PIP: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SICAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 268,117.20	JUNIO	3-19 ROOC	OFICINA DE LOGISTICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Responsable de la Oficina de Logística, proceda a la publicación de la presente Resolución y el Formato OSCE, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, al de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas de Administración, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Planeamiento y Presupuesto, Logística e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoría Jurídica, para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese (públíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALFREDO NARVAEZ VARGAS

UE 005- NAYLAMP